



**ACUERDO No. 034
(8° DE OCTUBRE DE 2021)**

**“POR DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO
PRIMERO DEL ACUERDO No. 003 DE 2021.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en los numerales 3 y 6 del artículo 313, y conforme al artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

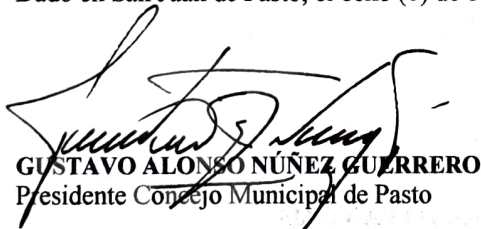
ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el parágrafo 2 del artículo primero del Acuerdo No. 003 del 22 de enero de 2021, el cual quedará así:

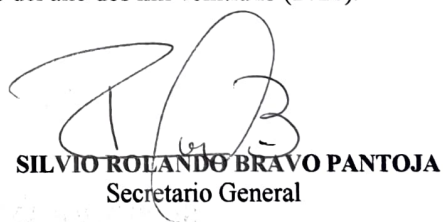
“PARÁGRAFO 2. La contratación que se autoriza mediante el presente acuerdo se regirá por las disposiciones legales vigentes, en especial, por lo dispuesto en la Ley 2140 de 2021, la que la modifique, adicione o sustituya.”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NÚÑEZ GUZRERO
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 034 del 8 de octubre de 2021.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 034 del 8 de octubre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 4 de octubre de 2021, en comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 8 de octubre de 2021, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, el ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ENCARGADO

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 034 del 8 de octubre 2021: "POR DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 003 DE 2021"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el ocho (08) de octubre de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días de octubre de dos mil veintiuno (2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR



SANCIÓN AL ACUERDO No. 018 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 034 del 8 de octubre 2021: "POR DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 003 DE 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el ocho (08) de octubre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ENCARGADO
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 034 del 8 de octubre 2021: "POR DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 003 DE 2021"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al once (11) de octubre de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al once (11) de octubre de 2021, siendo las 6:00 de la tarde.



RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR